

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento



de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

**SE PUBLICA
LOS JUEVES**

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.183

DEPOSITO LEGAL. ML-I-1958

Cooperativa Gráfica Melillense.-Sor Alegria, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

20 DE FEBRERO DE 1992

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 12/11/91, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AO-639/91 a la empresa Milud Hammu Mohamed (T.R. 20.186) en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, hace constar:

Visitado el centro de trabajo (obra en construcción en C/Chile, 6), el 29/8/91, en compañía de un Técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene se comprobó que, en el mismo, se encontraban trabajando (labores de albañilería), Mohamed Mezian Mohamed y Mohamed Ali Mohamedi. El primero en la 2ª-planta, y el segundo a-pie de obra. Al no encontrarse en el centro citado la documentación del empresario (L. de Matrícula, TC-1 y TC-2) dejó citación a la mano para que el 30/8/91 se

aportase en la sede de esta Inspección de Trabajo. Llegado tal día compareció la hija del empresario pero no aportó la documentación requerida, por lo que se le concedió un plazo de diez días para que pudiera dar cumplimiento a ello. Habiéndose agotado el plazo sin que el empresario compareciera en esta Inspección. El 12/9/91 fue nuevamente citado (acuse de recibo en mi poder) para que lo hiciese el 25/9/91, requerimiento que tampoco fue cumplido. El día 11/10/91, formulé nuevo requerimiento para que compareciese el 16/10/91, y el ordenanza me lo devuelve con la nota No se hacen cargo de la citación 14/10/91, impidiendo así mi actuación.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/1988, de 7 de Abril. sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y el Decreto 1860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75). extiende la presente Acta de Infracción. constata-dos los hechos que figuran en el Anexo.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora en el Cometido de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 39/1962, de 21 de Julio, en relación con el Art. 14 del Decreto 2.122/1971, de 23 de Julio, y 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Obstrucción que se califica como grave, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. de 15/4/88).

La sanción se aprecia en su grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, en atención a la negligencia e intención del empresario.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Cien Mil Pesetas (100.000 Pesetas).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 3 de Febrero de 1992.

(1) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 11/11/91, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIE-626/91 a la empresa Boutahar Mohamed Omar (45.283.825), en la que textualmente dice: El controlador Laboral que suscribe hace constar:

Que en visita efectuada al centro de trabajo de comercio de ropa sito en C/ Martínez Campos, en fecha 13/9/91, se observó la presencia de un trabajador. Hamed Al-Lal Haddú, que estaba vendiendo ropa, anteriormente en otra visita fue visto realizando la misma actividad.

Citada posteriormente a la empresa y del examen de la documentación requerida se comprobó que Boutahar Mohamed Omar, D.N.I. 45.283.825 contrató al trabajador Hamed Al-Lal Haddú sin comunicarlo con posterioridad a la Oficina de Empleo.

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667/86, de 26 de Mayo (B.O.E. 8-8-86) viene a promover la correspondiente Acta de Infracción El Controlador Laboral Fdo.:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), el Real Decreto 1667/86, de 26 de Mayo (B.O.E. 8-8-86) y el Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75) extiende la presente Acta de infracción, constatados en bases a su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral, que figura en el Anexo y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa.

Lo relatado en el anexo supone infracción al Art. 44.3 de la Ley 51/1980 de 8 de Octubre, Básica de Empleo.

La citada falta se califica como leve, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.

Se aprecia la sanción en grado medio, de acuerdo con el contenido de los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Quince Mil Pesetas (15.000).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 3 de Febrero de 1992.

(2) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERÍA TERRITORIAL
EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José M.^º Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a afiliados al Régimen Especial de Autónomos, que en la hoja adjunto se relacionan:

Por resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 31-1-1992, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que, el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Juan Gil Gallardo, 52/400.813-55, Importe Débitos, 159.912, Período, 1-9/88.

(3) El Director Provincial, Fdo.: Miguel A. López Leiva.

**INTERVENCION DEL REGISTRO DEL
TERRITORIO FRANCO DE MELILLA**

Exptes. A-10/92 y A-11/92

Están a disposición de esta Intervención la mercancía que se relacionan en anexo, presuntamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. A-10/92, 180 colchas y 20 toallas de baño.

Expte. A-11/92. 20 pares de zapatillas marca Cola Sport.

(4) La Jefe de Sección, Fdo.: M.^º Merced Hernando Muriel.

**INTERVENCION DEL REGISTRO DEL
TERRITORIO FRANCO DE MELILLA**

Expte. L.I.T.A. núm. 2/92

En esta Dependencia se instruyen diligencias por Falta Reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/64 de 30 de Junio), que tienen su causa en Acta extendida por la Policía Local con fecha 29-1-92, habiéndose intervenido el vehículo marca Fiat tipo Croma-D bastidor núm..... y matrícula 4392-SK-59, francesa.

Habiendo sido imposible la notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a los presuntos propietarios que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(5) La Jefe de Sección, Fdo.: M.^º Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO MENOR CUANTIA 81/91

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de esta Ciudad.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 81/91, seguidos a instancias de D. Francisco Rufz Lara, representado por el Procurador Sr. Cabo, contra Sociedad Cooperativa Chaplin en paradero desconocido, se ha acordado notificar a la demanda la designación de perito en la persona de D. Fernando

Rodríguez Martín, para el avaluo de los bienes embargados, concediendo a la misma un plazo de dos días para nombrar otro por su parte, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por conforme con el designado por la actora.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Sociedad Cooperativa Chaplín, libro el presente en Melilla a 6 de Febrero de 1992.

(6) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 25/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Rachid Hamed Mimon, natural de Farhana (Marruecos), de 32 años, hijo de Ahmed y Sadia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y a la vez perjudicado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Marzo y hora de las 10,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Febrero de 1992.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 175/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de María García Ortiga, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero para que en calidad de denunciada comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de Marzo y hora de las 10,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Febrero de 1992.

(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 493/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas y Daños el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Francisco Luis Alfonso Niz, natural de Las Palmas, de 40 años de edad, hijo de Esteban y María Luisa, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Marzo y hora de las 11.00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 6 de Febrero de 1992.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 640/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Coacciones el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Arhimò Mohamed Amar, natural de Nador (Marruecos), de 49 años de edad, hija de Mohamed y Fatima, soltera, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y a la vez perjudicada comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Marzo y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Febrero de 1992.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 517/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Mimon

Hamed Haddu, natural de Melilla, de 25 años de edad, hijo de Hamed y Fatma. soltero, sin ocupación y en la actualidad en ignorado paradero. para que en calidad de denunciado y a la vez perjudicado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Marzo y hora de las 10,10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 6 de Febrero de 1992.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA RECTIFICACION ERROR

En relación con Cédula de Notificación de esta Dirección Provincial referencia a la Resolución del Acta de Infracción AIS-480/91, publicada en Boletín Oficial de ese Excmo. Ayuntamiento núm. 3.180 de fecha 30/1/92, comunico a V.I., haberse producido error material en dicha Cédula, siendo el número correcto del Acta el 487/91, el resto de los datos de la Cédula son correctos, correspondiendo a la citada Acta 487/91.

Melilla, 7 de Febrero de 1992.

(12) El Secretario General Acctal., Fdo.: (Ilegible)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE MELILLA E D I C T O

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales. se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 1517/

91 de 11 de Octubre, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a los que se hace referencia son los que a continuación se relacionan.

Nombre y Apellidos, Carlos Durán Cruz, Domicilio, Gral. Pintos, 12, Período, 5/89 - 12/89, Principal, 111.286 Pts.

Nombre y Apellidos, José Castilla García, Domicilio, Castilla 17, 2. D, Período, 12/89, Principal, 15.898 Pts.

Nombre y Apellidos, Hassan Mohamed Mohamed, Domicilio, México, 73, Período, 01/89-12/89, Principal, 190.776 Pts.

Nombre y Apellidos, Nicolás Morillo Reina, Domicilio, Covadonga 8, 2.B, Período, 01/89 - 12/89, Principal, 190.776 Pts.

Nombre y Apellidos, Mohamed Hammu Mohand, Domicilio, Rufz de Alda 47, Período, 03/89 - 12/89, Principal, 158.980 Pts.

Nombre y Apellidos, José Crespo López, Domicilio, Valladolid, 36, Período, 11/89, Principal, 15.898 Pts.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(13) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS A N U N C I O

Vista la petición formulada por D. José María Sánchez Gris, solicitando licencia municipal de apertura para una Carpintería Metálica, sita en C/ Falangista Pedro Madrigal, 25, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referencia apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 12 de Febrero de 1992.

(14) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS

A N U N C I O

Vista la petición formulada por D. Hamed Mohand Mohamed, solicitando licencia para ampliar la actividad de su establecimiento de venta de artículos de alimentación, sito en Sargento Arbucias, 50, a la de Obrador de Confeitería y venta de dichos productos, a fin de dar cumplimientos a lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida ampliación, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 12 de Febrero de 1992.

(15) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

C O N T R A T A C I O N

Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 30 de 4 del actual, anuncio de concurso público convocado por este Ayuntamiento para contratar las obras de pavimentación de las calles Sor Alegría, Cisneros y adyacentes, con un tipo de licitación de setenta y tres millones diecinueve mil doscientas cuarenta y seis pesetas, (73.019.246 Pts.), el plazo de presentación de plicas finaliza a las 12 horas del próximo día veintisiete.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas todos los días hábiles hasta el expresado veintisiete.

Melilla, 12 de Febrero de 1992.

(16) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

DELEGACION DEL GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL

Resolución de expediente de expulsión del Territorio Nacional.

Vista la propuesta de expulsión del Territorio Nacional remitida por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de esta Ciudad en oficio núm. 25.398 de fecha 8 del actual, contra D. Hartley Surmer nacido el 28.9.74 en Victoria. South Africa, h/Thompson y Grace, soltero, sin profesión, indocumentado, con base en encontrarse incurso en los apartados a y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, al haberse comprobado que el referido se encuentra en España ilegalmente y carece de medios lícitos de vida.

Resultando: Que al interesado se le notificó la incoación del expediente y la propuesta de resolución, concediéndosele trámite de audiencia sin que formulase ninguna.

Resultando: Que en el expediente se acredita que el citado entró en esta Ciudad en el mes de Julio burlando los controles fronterizos a través de las alambradas, careciendo de medios económicos para subsistir.

Resultando: Que de sus declaraciones y de los informes practicados no se deduce que la expulsión lesione ningún vínculo familiar y que el interesado carece de arraigo en España y de medios lícitos de vida.

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de Julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el Real Decreto núm. 1119/86, de 26 de Mayo que aprueba el Reglamento de la anterior, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, el Real Decreto núm. 3117/80, de 22 de Diciembre que aprueba el Estatuto de Gobernadores Civiles, el Real Decreto núm. 1801/81, de 25 de Julio, sobre Reforma de la Administración Periférica del Estado, y demás normas complementarias de legal aplicación, y.

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 31 de Julio de 1990, por la que se delega las facultades de expulsión el Territorio Nacional de extranjeros.

Considerando: Que los hechos imputados están tipificados en el artículo 26. a) y f) de la citada Ley Orgánica.

Con esta misma fecha he acordado la expulsión del Territorio Nacional del referido extranjero con prohibición de entrada en España durante tres años.

Esta medida se llevará a efecto notificándose esta Resolución al interesado y cumplimentándose la salida del Territorio Nacional dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebramiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en Territorio Nacional, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (Art. 237 del Código Penal) y en su caso le será de aplicación el artículo 36 apartado 2 de la Ley 7/85.

Contra la presente resolución puede Vd. interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en prueba de su recibo.

Melilla, 27 de Noviembre de 1991.

(17) El Gelegado Acctal. del Gobierno, Fdo.: Francisco Avanzini de Rojas.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 600/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado Comisaría, por Lesiones, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Samira Bumelal, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 6 de Marzo y hora de las 12.10 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Samira Bumelal como denunciante en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 7 de Febrero de 1992.

(19) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

AUTOS DE JUICIO 609/91

EDICTO DE CITACION PARA JUICIO

Don Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos número 609/91, seguidos a instancia de D^a María del Pilar Vargas Montesinos, contra Empresa Viajes Amor Tour S.A., sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Santos Peñalver.- Melilla a 21 de Enero de 1992.- Dada cuenta. El anterior escrito unase a los autos de su razón. Y conforme en el mismo se pide y desconociendo la parte actora otro domicilio en esta ciudad de la demanda donde poder ser citada, cítese a la referida demanda Empresa Viajes Amor Tour S.A. por medio de edictos a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios del Juzgado respectivamente. Dejándose sin efecto el señalamiento acordado para el día cuatro de Febrero próximo; señalándose nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio el día diez de Marzo próximo y hora de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, citándose a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION.

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 4/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado, por Amenazas el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Mimouna Charrik y Charki Abarkan, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marít. el próximo día 6 de Marzo y hora de las 11.00 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mimouna Charrik como denunciante y a Charrik Aberkan, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 7 de Febrero de 1992.

(18) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes y produciendo la incomparecencia del actor, el desistimiento de la demanda, y celebrándose juicio aún sin la presencia del demandado. En cuanto a las pruebas. A la documental requiérase a la empresa demandada para que aporte en el acto del juicio el Libro de Matrícula del Personal, contrato de trabajo suscrito con la actora las nóminas salariales de la actora del año 1991 (nóminas de Enero/91 a Octubre/91. Haciendo saber a la demandada que en esta Secretaría se encuentra a su disposición copia de la presente demanda.- Lo manda y firma S.Sª doy fé.- M. Santos Peñalver.- E. Rodríguez Muñoz.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa Viajes Amor Tour S.A., en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 21 de Enero de 1992.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO P.L.O. 684/88 EJET. 34/91

EDICTO

D.ª Milagros del Saz Castro Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, hago saber:

Por haberlo acordado en resolución de fecha 6-2-92, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 34/91, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 684/88, se cita ante este Juzgado al Penado Aissa Aouja, natural de Beni-Enzar (Marruecos), hijo de Baghdad y de Nunut, el día 29-12-67, con documento de identidad núm....., cuyo domicilio se desconoce, para el próximo día 16 de Marzo de 1992, a las diez de sus horas; caso de no comparecer y en segunda citación para el día 26 de Marzo de 1992 a las diez de sus horas a fin de notificarle los beneficios de la Remisión Condicional de la pena impuesta que le han sido otorgados; advirtiéndole que en caso de no comparecer a sendas citaciones le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla a 6 de Febrero de 1992.

(21) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO PROCEDIMIENTO ABREVIADO
256/91-L.

EDICTO

En el P. Abreviado núm. 256/91-L, seguido contra Abdelkader Aarab, y tres más, por un presunto delito de Robo, se ha dictado con fecha 23 de Septiembre de 1991, auto cuya parte dispositiva contiene entre otros el siguiente extremo:

- Se decreta el Sobreseimiento provisional parcial de la causa respecto a Abdelkader Aarab, dejándose sin efecto las medidas cautelares decretadas contra el mismo.

Y para que sirva de notificación a Abdelkader Aarab, expido y firmo el presente en Melilla, a 7 de Febrero de 1992.

(22) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DILIGENCIA PREVENTIVA 9/87
EJECUTORIA 212/88

EDICTO

D.ª Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la ejecutoria núm. 212/88 por delito de imprudencia generadora de daños, contra el penado Francisco Villanueva Agero, se ha acordado la venta en pública subasta del bien relacionado al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Macías, 2 (Palacio de Justicia) el próximo día 16 de Marzo de 1992 a las diez de sus horas, celebrándose dicha subasta sin sujeción a tipo alguno, pudiendo efectuar el remate en calidad de cederlo a terceros.

Los gastos de almacenamiento, así como de existir otros, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a Subastar:

- Vehículo matrícula ML-7648-B marca Volkswagen, modelo Polo.

- Valor: 500.000 pesetas.

Melilla a 6 de Febrero de 1992.

(23) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 648/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Bagdad Naoun, natural de Nador (Marruecos), de 38 años de edad, hijo de Ahmed y Habiba, separado, pensionista, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y a la vez perjudicado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril y hora de las 10,15 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Febrero de 1992.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 668/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Mimoun Mohamed Busta, natural de Nador (Marruecos), de 37 años hijo de Mohatar y Halina, soltero, sin ocupación, a Abdelkader Mohamed Hammu, natural de Nador (Marruecos), de 53 años, hijo de Mohamed y Mamma, soltero, sin ocupación y a Mohamed Mohamed Boarfa natural de Nador (Marruecos), de 46 años de edad, hijo de Mohamed y Fatma que en calidad de denunciados y a la vez perjudicados y todos en ignorado paradero, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril y hora de las 10,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenta valerse:

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Febrero de 1992.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

ADMINISTRACION DE ADUANAS

EXPTE. ABANDONO A-23/92

Están a disposición de esta Intervención, las mercancías que se relacionan en anexo, presuntamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o a sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el Art. 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieran, continuará el procedimiento de oficio, hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expediente, A-23/92, 9 cajas de cerveza Breda. (26) La Jefe de Sección, Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

ADMINISTRACION DE ADUANAS

EXPTE. ABANDONO A-24/92

Están a disposición de esta Intervención, las mercancías que se relacionan en anexo, presuntamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o a sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el Art. 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieran, continuará el procedimiento de oficio, hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expediente, A-24/92, 30 jerseys de niño, 1.008 pañuelos de niño, 7 toallas.

(27) La Jefe de Sección, Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

ADMINISTRACION DE ADUANAS

EXPTE. CONTRABANDO C-31/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. 31/92, incoado por la Guardia Civil, y no habiendo sido posible la

notificación personal, se formula a los presuntos autores el siguiente pliego de cargos, según lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Hechos Imputados: Importación de géneros de lícito comercio sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas. (145 barras de pan y 14 tortas de pan).

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º, del n.º 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-72), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5 del citado texto legal.

Igualmente se comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(28) La Jefe de Sección, Fdo.: M.ª Merced Hernández Muriel.

ADMINISTRACION DE ADUANAS

EXPTE. CONTRABANDO C-33/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. 33/92, incoado por la Guardia Civil, y no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos autores el siguiente pliego de cargos, según lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Hechos Imputados: Importación de géneros de lícito comercio sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas. (15 kilos de pescado).

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º, del n.º 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-72), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5 del citado texto legal.

Igualmente se comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan

contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(29) La Jefe de Sección, Fdo.: M.ª Merced Hernández Muriel.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS A N U N C I O

Vista la petición formulada por "Disco Pub la Chimenea, C.B." solicitando poner a su nombre el establecimiento sito en Crta. Alfonso XIII, núm. 6, dedicado a Disco-Pub, adquirido a D. Carlos Montesinos Claro, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por el referido traspaso, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 13 de Febrero de 1992.

(30) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 1992, acordó, por mayoría absoluta, aprobar la modificación del artículo 5º, apartado 2º, de la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos por Suministro de Agua Potable (Nuevas Tarifas). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la correspondiente documentación quedará expuesta al público en las Oficinas de Contabilidad del Palacio Municipal, por un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla, 12 de Febrero de 1992.

(31) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 1992, acordó, por unanimidad, aprobar la Ordenanza del Arbitrio sobre la Producción y la Importación en la Ciudad de Melilla.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la correspondiente documentación quedará expuesta al público en las Oficinas de Contabilidad del Palacio Municipal, por un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla, 12 de Febrero de 1992.

(32) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 1992, acordó, por mayoría absoluta, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las Haciendas Locales, la correspondiente documentación quedará expuesta al público en las Oficinas de Contabilidad del Palacio Municipal, por un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla, 12 de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Dos.

(33) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 1992, convocó, por mayoría absoluta, la aprobación del Presupuesto General para 1992, integrado por los siguientes presupuestos:

Del Ayuntamiento por importe de:

Gastos: 8.465.732.614 Pts.

Ingresos: 8.465.732.614 Pts.

De la Fundación Municipal Socio-Cultural, por importe de:

Gastos: 475.000.000 Pts.

Ingresos: 475.000.000 Pts.

Del Patronato Municipal de la U.N.E.D, por importe de:

Gastos: 87.976.709 Pts.

Ingresos: 87.976.709 Pts.

Previsiones de Gastos e Impuesto de Proyecto Melilla, S.A. por:

Gastos: 387.725.979 Pts.

Ingresos: 387.725.979 Pts.

Estado de Consolidación del Presupuesto General, por importe:

Gastos: 8.790.258.593 Pts.

Ingresos: 8.790.258.593 Pts.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 de Abril, la correspondiente documentación queda expuesta al público en las oficinas de Contabilidad del Palacio Municipal, por un plazo, de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Melilla, 12 de Febrero de 1992.

(34) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

AUTOS JUICIO 279/91 - DIVORCIO

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 279/91, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Melilla, a instancia de D.^a Yamina Maanan Bachir, representada por la Procuradora Sra. García Carriazo, contra D. Abdel-Lah Mizzian Abdelaziz, sobre Divorcio, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Melilla a 29 de Enero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos núm. 279/91, sobre Divorcio, seguidos a instancia de D.^a Yamina Maanan Bachir; representada por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo, contra D. Abdel-Lah Mizzian Abdelaziz, con domicilio desconocido, a quien por su rebeldía, se le ha asistido en los estrados del juzgado, y contra el Ministerio Fiscal, en defensa de los hijos menores.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de Divorcio formulada por la Procurador D.^a Concepción García Carriazo, en nombre y representación de D.^a Yamina Maanan Bachir; contra D. Abdel-Lah Mizzian Abdel-Laziz, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los litigantes; aprobado el convenio regulador indicado en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución que se da aquí por reproducido, como aquel por el cual se registrará la situación de divorcio de los litigantes, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y firme que sea comuníquese al Encargado del Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio y nacimiento de los hijos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero D. Abdel-Lah Mizzian Abdelaziz, en legal forma, expido y firmo el presente en Melilla a 12 de Febrero de 1992.

(35) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 401/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 401/91 en virtud de denuncia de la Policía Nacional, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 24 de Enero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver Magistrado Juez de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 401/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Hamid Embarak Ahmed "Hassanaoui" y Miloud El Aissaoui, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Hamed Embarak Ahmed y a Miloud Aissaoui de la denuncia formulada, con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Hamid Embarek Ahmed y Miloud El Aissaoui, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Febrero de 1992.

(36) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 409/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 409/91 en virtud de denuncia de la Policía Nacional, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 24 de Enero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa número 409/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Fernando Hammadi Zaba y Benaisa Mohamed Dris, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Fernando Hammadi Zaba y Benaisa Mohamed Dris de la denuncia formulada en su contra, con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Benaisa Mohamed Dris, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Febrero de 1992.

(37) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 589/91

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 589/91 en virtud de denuncia de la Guardia Civil, formulada ante Comandancia por Daños, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 24 de Enero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa número 589/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Daños, contra Daudi Hamed y Marnid Said, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Daoudi Hamed y a Marnid Said, como autores responsables de una falta de Daños del Art. 587 del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor para cada uno de ellos y que indemnizen al Estado por vehículo de la Guardia Civil, de forma conjunta y solidaria en la cantidad de 30.000 Pts.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Daudi Hamed y Marnid Said, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Febrero de 1992.

(38) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 7/92

EDICTO

Por la presente se notifica a Mohamed Arraiss que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21.1.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Arraiss de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Febrero de 1992.

(39) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 381/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Fatima Ahmed Amar, natural de Chababat Tahia (Marruecos) de 38 años, hija de Ahmed y Rahma, casada, sus labores y a Adolfo Rovira Alonso Ceferino, sin más datos de filiación y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y perjudicada la primera y Denunciado el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril y hora de las 10,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 12 de Febrero de 1992.

(40) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 584/91
EDICTO

Por la presente se notifica a Layla Benmokadem, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 14.1.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Asisa Hamu Boasa como autora responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal a la pena de un día de arresto menor y a indemnizar a Layla Benmokadem en la cantidad de 9.000 Ptas. en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por la misma, así como el pago de las costas.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 6 de Febrero de 1992.

(41) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 681/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Araidí Achra, natural de Kenitra (Marruecos), de 28 años de edad, hija de Said y Mennana, casada, peluquera, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y a la vez perjudicada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril y hora de las 10,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 12 de Febrero de 1992.

(42) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 2325/89

EDICTO

Por la presente se notifica a Francisco Fuentes Contreras, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4.7.91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Fuentes Contreras de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas del juicio.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Febrero de 1992.

(43) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1.

6.- Edicto notificación Juicio Menor Cuantía núm. 81/91 - Sdad. Cooperativa Chaplin.

21.- Juicio P.L.O. 684/88 - Eject. 34/91 - citación a Aissa Aouja.

22.- Edicto notificación Juicio Proc. Abrav. 256/91-L - Abdelkader Aarab.

23.- Edicto subasta bienes Juicio Dilig. Prop. 9/87 Eject. 212/88 - Francisco Villanueva Agero - Vehículo ML-7648-B. Volkswagen Polo.

Juzgado de Instrucción núm. 2.

18.- Edicto citación J. Faltas 4/92 - Mimouna Charrik y Charrik Aberkan.

19.- Edicto citación J. Faltas 600/91 - Samira Bumelal.

35.- Edicto notificación Autos Juicio 279/91 Divorcio - Yamina Maanan Bachir.

36.- Edicto notificación J. Faltas 401/91 - Hamed Embarek Ahmed y Miloud El Aissaoui.

37.- Edicto notificación J. Faltas 409/91 - Benaisa Mohamed Dris.

38.- Edicto notificación J. Faltas 589/91 - Daudi Hamed y Marnid Said.

Juzgado de Instrucción núm. 3.

7.- Cédula citación J. Faltas 25/92 - Rachid Hamed Mimon.

8.- Cédula citación J. Faltas 175/91 - María García Ortega.

9.- Cédula citación J. Faltas 493/91 - Francisco Luis Alfonso Niz.

10.- Cédula citación J. Faltas 640/91 - Arhino Mohamed Amar.

11.- Cédula citación J. Faltas 517/91 - Mimon Hamed Haddu.

24.- Edicto citación J. Faltas 648/91 - Bagdad Naoun.

25.- Edicto citación J. Faltas 668/91 - Mimoun Mohamed Busta.

39.- Edicto notificación J. Faltas 7/92 - Mohamed Arraiss.

40.- Edicto citación J. Faltas 381/91 - Fatima Ahmed Amar.

41.- Edicto notificación J. Faltas 584/91 - Layla Ben Mokadem.

42.- Edicto citación J. Faltas 681/91 - Araidí Aohra.

43.- Edicto notificación J. Faltas 2525/89 - Francisco Fuentes Contreras.

Juzgado de lo Social.

20.- Edicto citación Autos juicio 609/91 - empresa Viajes Amor Tour S.A.

ADMINISTRACION DE ADUANAS

Intervención Registro Territorio Franco.

4.- Expte. Abandono A-10/92 - 180 colchas y 20 toallas baño. Expte. Abandono A-11/92 - 20 pares zapatilla Cola-Sport.

5.- Expte. LITA 2/92 - Vehículo marca Fiat mod. Croma+D, mat. 4392-SK-59 de Francia.

26.- Expte. Abandono A-23/92 - 9 cajas cerveza Brada.

27.- Expte. Abandono A-24/92 - Jerseys, pañuelos y toallas.

28.- Expte. Contrabando C-31/92 - Tortas pan.

29.- Expte. Contrabando C-33/92 - 15 Kgs. pescado.

DELEGACION DEL GOBIERNO

Secretaría General.

17.- Expte. expulsión territorio Nacional a Hartley Sumer.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Jefatura Sección Urbanismo.

14.- Expte solicitud apertura Carpintería Metálica en c/Fgl. Pedro Madrigal núm. 25.

15.- Expte. solicitud ampliación a Obrador de Confeitería establecimiento c/Sgt. Arbucias núm. 50.

Negociado Oficina Contratación.

16.- Anuncio concurso contrata obras pavimentado calle Sor Alegría, Cisneros y adyacentes tipo licitación 73.019.246 Pts.

Negociado Establecimientos.

30.- Cambio dominio "Disco Pub La Chimenea C.B." sito en Crta. Alfonso XIII núm. 6 - Carlos Montesinos Claro.

Intervención de Fondos.

31.- Acuerdo Pleno, sesión del 6-2-92, aprobación Modificación Ordenanza Suministro de Agua Potable (Nuevas tarifas).

32.- Acuerdo Pleno, sesión del 6.2.92, aprobación Ordenanza Fiscal Arbitrio sobre la Producción e Importación productos en la Ciudad.

33.- Acuerdo Pleno, sesión del 6.2.92, aprobación Ordenanza Fiscal reguladora Impuesto Actividades Económicas.

34.- Acuerdo Pleno, sesión del 6.2.92, aprobación Prespto. Gral. Ordinario para 1992. Pts: 8.790.258.593.

MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Dirección Provincial.

1.- Edicto notificación Expte. Acta Infracción núm. AO-639/91 - Milud Hammu Mohamed.

2.-Edicto-notificación-Expte: Acta Infracción núm. AOE-626/91 - Boutahar Mohamed Omar.

12.- Rectificación notificación Acta Infracción AIS-480/91.

Tesorería Territorial.

3.- Expte. Notificación débitos Régimen Especial Autónomos Juan Gil Gallardo.

13.- Notificación deudores débitos Seguridad Social, expte. de apremios s/relación.